



Ministerio Público de la Defensa

Las Malvinas son argentinas

Resolución DGN

Número:

Referencia: Hacer lugar al recurso de reconsideración deducido por la Dra. María Claudina BISIO y, en consecuencia, incluirla en el Listado de Inscriptos del Concurso N° 197, MPD.

VISTA la presentación efectuada por la Dra. María Claudina BISIO en el trámite del concurso para la selección de la terna de candidatos/as para el cargo de *Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal -Defensoría N° 15-* (CONCURSO N° 197, MPD) en los términos del Art. 22 del Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (ANEXO I de la Resolución DGN N° 1244/17), en adelante “el reglamento”; y

CONSIDERANDO:

La postulante citada en el párrafo precedente solicitó la reconsideración de la decisión por la cual fue excluida del listado de inscriptos/as, dispuesta en virtud del cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), apartado 4 del Reglamento aplicable. Ello, por cuanto en la oportunidad prevista por el Art. 18, Inc. b), del reglamento, había remitido una declaración jurada defectuosa en tanto la consignación de los datos personales no resultaba adecuada. Sin perjuicio de la correcta exclusión realizada oportunamente, lo cierto es que, junto con su escrito de solicitud de reconsideración, la mencionada ha acompañado en formato papel la documentación exigida en el Art. 19, Inc. c), apartado 4 del reglamento, debidamente firmada y certificada, por lo que corresponde hacer lugar a la reconsideración intentada e incorporarla al listado de inscriptos/as correspondiente.

Por lo expuesto, en función de lo establecido por RDGN-2022-981-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR al recurso de reconsideración deducido por la Dra. María Claudina BISIO y, en consecuencia, incluirla en el Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 197, MPD.

II.- CONFECCIÓN ESE Y PUBLÍQUESE un nuevo Listado de Inscriptos/as en el Concurso N° 197, MPD.

Regístrate, notifíquese conforme a la pauta reglamentaria, agréguese una copia de la presente al respectivo expediente y, oportunamente, archívese.